de la Universidad de Vigo de 13 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Química Orgánica», del Departamento de Química Física y Química Orgánica, a favor de don Ángel Rodríguez de Lera, con documento nacional de identidad número 76.328.281, cumpliendo el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.° del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Ángel Rodríguez de Lera Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Química Orgánica», del Departamento de Química Física y Química Orgánica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, podrán los interesados, previa comunicación a este Rectorado, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vigo, 17 de marzo de 1998.—El Rector, José Antonio Rodríguez Vázquez.

8134 *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 1998, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a doña María de las Mercedes Vila Alonso Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Organización de Empresas», del Departamento de Organización de Empresas y Marketing.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso, convocado por Resolución de la Universidad de Vigo de 21 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Organización de Empresas», del Departamento de Organización de Empresas y Marketing, a favor de doña María de las Mercedes Vila Alonso, con documento nacional de identidad número 36.062.400, cumpliendo la interesada los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.° del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a doña María de las Mercedes Vila Alonso Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Organización de Empresas», del Departamento de Organización de Empresas y Marketing.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, podrán los interesados, previa comunicación a este Rectorado, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vigo, 17 de marzo de 1998.—El Rector, José Antonio Rodríguez Vázquez.

8135 *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 1998, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Esteban Peralta Losilla.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 21 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor titular de Universidad a don Esteban Peralta Losilla, del área de conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales», adscrita al Departamento de Derecho Público.

Zaragoza, 23 de marzo de 1998.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

8136 *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 1998, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a don Alfonso Serrano Maíllo Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Penal».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de este Rectorado de 28 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Penal», y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos exigidos por el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

He resuelto, en uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 3.1 del Real Decreto citado, nombrar al Profesor titular de Escuela Universitaria don Alfonso Serrano Maíllo, número de Registro de Personal 5139988668A0506, para la plaza de Profesor titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el área de conocimiento de «Derecho Penal», adscrita al departamento de Derecho Penal, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado y con derecho a las retribuciones que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 25 de marzo de 1998.—El Rector, Jenaro Costas Rodríguez.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

8137 *RESOLUCIÓN 452/38288/1998, de 26 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación de grado superior para los Cuerpos Generales de los Ejércitos, de Infantería de Marina y de la Guardia Civil.*

En aplicación de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 1951/1995, de 1 de diciembre «Boletín Oficial del Estado» número 302, del 19), vengo en resolver, con arreglo al Real Decreto 298/1998, de 27 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 51, del 28), por el que se aprueban las plazas para el ingreso en los centros docentes militares de formación de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil y para el acceso a militar de empleo durante el año 1998, lo siguiente:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para el ingreso directo en la Academia General Militar, Escuela Naval Militar y en la Academia General del Aire, para la enseñanza militar de formación de grado superior.

Segundo.—Las pruebas selectivas se regirán por las siguientes disposiciones:

Real Decreto 1951/1995, de 1 de diciembre, («Boletín Oficial del Estado» número 302, del 19), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil.

Orden de 17 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), por la que se aprueban las normas, por las que han de regirse los procesos selectivos para el ingreso directo en los centros docentes militares de formación para el acceso a las Escalas Superior y Media de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y del Cuerpo de Infantería de Marina, así como a las Escalas Superior y Ejecutiva del Cuerpo de la Guardia Civil.

Las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como anexo a ella.

Tercero.—El Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso selectivo.

Madrid, 26 de marzo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

ANEXO

Bases de la convocatoria

1. *Bases de la convocatoria*

Se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición para el ingreso directo en los centros docentes militares de formación de grado superior de los Cuerpos Generales de los Ejércitos, de Infantería de Marina y de la Guardia Civil, para cubrir un total de 200 plazas, distribuidas de la siguiente forma:

Ejército	Cuerpo	Plazas
Tierra.	General de las Armas.	100
Armada.	General.	29
	Infantería de Marina.	8
Aire.	General.	33
Guardia Civil.		30
Total		200

2. *Condiciones para optar al ingreso*

Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

2.1 Tener la nacionalidad española antes de que finalice el plazo de admisión de instancias.

2.2 No estar privado de los derechos civiles.

2.3 No estar procesado por delito doloso o separado del servicio de las Administraciones públicas, ni inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

2.4 Acreditar buena conducta ciudadana conforme a lo establecido en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, sobre expedición de certificaciones e informes sobre conducta ciudadana.

2.5 Cumplir al menos dieciocho años de edad el 31 de agosto de 1998.

2.6 No haber cumplido, ni cumplir dentro del año 1998, veintidós años de edad, salvo los militares de carrera, militares de empleo y miembros de la Guardia Civil que no deberán haber cumplido ni cumplir, dentro del año 1998, veintiséis años de edad.

El personal militar que solicitó participar en la convocatoria del año 1997 para el ingreso en los centros docentes militares de formación de grado superior para los Cuerpos Generales de los Ejércitos, de Infantería de Marina y de la Guardia Civil, reuniendo las condiciones requeridas y, por razón del servicio en misiones de paz, no le fue permitido presentarse a las citadas pruebas, podrá solicitar participar en la presente convocatoria aunque hayan rebasado los límites de edad establecidos.

2.7 Poseer la aptitud psicofísica que se determina en la Orden de 17 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31).

2.8 No tener adquirida la condición de objetor de conciencia, ni estar en trámite su adquisición.

2.9 Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la fecha de inicio de la primera prueba, el documento acreditativo de haber superado las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias.

2.10 Los militares de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales de las Fuerzas Armadas para presentarse a las plazas convocadas para acceder a la Escala Superior de la Guardia Civil deberán tener cumplido el compromiso inicial antes de que se cierre el plazo de admisión de instancias.

3. *Instancias*

3.1 Para solicitar la admisión a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán remitir instancia al Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Secretaría de convocatorias), Ministerio de Defensa, paseo de la Castellana, 109, Madrid 28071, según modelo e instrucciones que figuran como apéndice I.

La presentación de instancias podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27).

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes que pertenezcan a las Fuerzas Armadas y Guardia Civil cursarán sus instancias, debidamente registradas, selladas y fechadas por la unidad, por conducto reglamentario, acompañadas de una copia de la ficha resumen reglamentaria. Una fotocopia de esta instancia, será remitida directamente por el interesado a la autoridad y dirección reseñadas en el primer párrafo de este apartado.

3.2 Los aspirantes remitirán con la instancia la siguiente documentación:

a) Fotocopia del resguardo justificativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 11.948.609, de la Caja Postal de Ahorros, oficina 9148, la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de derechos de examen.